



EXENTO Nº 866 VISTOS:
IDDOC: 333973

- 1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso Nº1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 291 de fecha 12 de Febrero de 2019, que designa Alcalde y Administrador Municipal Subrogante.
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº 302 de fecha 18 de febrero de 2019 que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. Nº63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.-
- 2.- La Ley Nº 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-
- 3.- La conformidad de los antecedentes presentados por el contribuyente.

CONSIDERANDO:

- 1.-La solicitud de ampliación de giro presentada por la Sociedad Comercial Turismo e Inversiones Tressman Limitada, Rut Nº 76.399.046-k, representada por la Sra. María Nelly Ríos Sánchez, Cédula de Identidad Nº8.139.123-8.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** la Ampliación de giro a "Rotisería" de la Patente Comercial Rol 2-8373 cuyo giro es Cabañas y Camping, con domicilio en el sector de Mantilhue Alto de esta comuna, nombre de la contribuyente antes individualizada.
- 2.-Regístrese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.
- 3.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales y Ordenanzas Municipales.
- 4.- El interesado deberá cumplir con lo dispuesto en la legislación vigente.
- 5.- Cancélese los derechos correspondientes según la Ley de Rentas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE en su oportunidad.


ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


Paula Hinojosa Mora
PAULA ANDREA HINOJOSA MORA
 ALCALDE (S)